



FA

DISPONE ELIMINACION EN EL LEEPP AL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

SANTIAGO, 07 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1069 / VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.561 del 11 de Septiembre de 2003 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la eliminación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- 2.- Por no corresponder a un establecimiento elaborador de productos de consumo humano. Según lo informado por el Jefe de Oficina SAG Maipo mediante HE N° 1012 de fecha 14-06-2011

RESUELVO

Elimínese en el LEEPP al establecimiento pecuario que se señala:

Razón Social de la Empresa : INDUSTRIAL PUNTO FUTURO S.A.
Número de RUT : 96.899.180-9
Número de Registro : 13-78
Domicilio : RUTA 5 SUR KM. 53, PAINE.
Actividad Desarrollada : ELABORADORA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

Anótese, Regístrese y Notifíquese.


LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL SAG
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



POG/pog.

Distribución:

- Representante legal del establecimiento
- Jefe de División de Protección Pecuaria
- Encargada Regional Pecuario
- Jefa de Oficina SAG Maipo
- Comunicación y prensa Nivel Central
- Oficina de Partes

419681

Fecha	12 JUL 2011
Unidad	SIREA
Com. Responsable	
S. Opinión	
Resolución	
Observaciones	